CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 10 NOV 2016
LUZ MARIBEL GÓMEZ
Firma: Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1923/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES" - ID Nº 310324.

Asunción, 04 de noviembre de 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 02 de noviembre de 2016 del Comité Evaluación designado según autorización del Directorio por medio de la Resolución N° 1666/2016, referente a la **Licitación Publica Nacional Nº 08/2016 "Mantenimiento y Reparación de locales" - ID Nº 310324**, y la Providencia G.O.C. N° 164/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación, en el cual señala que la adjudicación es por montos mínimos y máximos, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, bajo la modalidad de contrato abierto y para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) siendo el monto que podrá ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal 2016, de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), según CDP Nº 119/2016, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme siguiente detalle de objeto de gasto:

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2016, SEGÚN CDP 119/2016 Gs.	MONTO EJERCICIO 2017 Gs.
240	750.000.000.-	500.000.000.-	250.000.000.-

Que, en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.* presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón de ser la oferta de menor precio, que es solvente, y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES" - ID Nº 310324,** a la empresa **EN OBRAS de Nelson Segovia** (RUC 933709-1), cuyo precio total unitario asciende a la suma de Gs. 24.268.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido, siendo bajo la modalidad de contrato abierto, con una vigencia de 12 (doce) meses, con un monto mínimo Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) y un monto máximo Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones); siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) según CDP N° 119/2016, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscales 2017 sujeta a la aprobación de las partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 04 de noviembre de 2016, Acta Nº 50/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES" - ID Nº 310324,** a la empresa **EN OBRAS de Nelson Segovia** (RUC 933709-1), cuyo precio total unitario asciende a la suma de Gs. 24.268.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido, siendo bajo la modalidad de contrato abierto, con una vigencia de 12 (doce) meses, con un monto mínimo Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) y un monto máximo Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones); siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) según CDP N°119/2016, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscales 2017 sujeta a la aprobación de las partida presupuestaria respectiva..

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondiente conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1923/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL